

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 46** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la instalación de una subestación transformadora 132/20 kV SE MAD03 en calle Hércules, número 16, en el término municipal de Meco, solicitada por Microsoft 7724 Spain, S. L.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en calle Hércules, número 16, del término municipal de Meco, solicitada por Microsoft 7724 Spain. S. L., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2022P1006

- a) Solicitante: Microsoft 7724 Spain, S. L., con domicilio en P. Club Deportivo, Parque Empresarial “La Finca 1”, Edif. 1, de Pozuelo de Alarcón.
- b) Ubicación de la instalación: En calle Hércules, número 16, del término municipal de Meco.
- c) Objeto de la instalación: Construcción de la subestación de un nuevo centro de procesamiento de datos y su conexión a la red eléctrica desde la subestación de Meco.
- d) Características principales: El proyecto contempla la instalación de una subestación 132/20 kV cuyas coordenadas son: X-473327; Y-4487337, y consta de dos posiciones de transformador de 30 MVA, una posición de barras y dos posiciones de línea, una de ellas definida como suministro principal y la otra como suministro complementario. La subestación tiene previsto en un futuro la sustitución de la aparata de 132 kV por una de 220 kV, por lo que el proyecto se dimensionará para 220 kV. Estará compuesta por:
 - Sistema de 132 kV: Configuración en simple barra partida, compuesta por:
 - Dos (2) posiciones de línea convencionales de intemperie, L/ Primary Feeder y L/ Reserve Feeder, con sus interruptores correspondientes por línea.
 - Dos (2) posiciones de transformador de potencia convencional de intemperie, T-1 y T-2, con sus interruptores correspondientes por línea.
 - Una (1) posición de partición de barras convencional de intemperie sin interruptor.
 - Transformación: Dos (2) transformadores de potencia (T-1, T-2) 132/20 kV de 30 MVA, de instalación en exterior, aislado en aceite mineral, conexión YNd11, con regulación en carga. Se complementa con la instalación de pararrayos de tensión nominal 20 kV, situados lo más cerca posible de las bornas de los transformadores.
 - Sistema de 20 kV: configuración en simple barra partida, compuesta por:
 - Una (1) posición de transformador blindada de interior con interruptor (para alimentación al embarrado).
 - Una (1) posición de alimentación a transformador servicios auxiliares blindada de interior sin interruptor.
 - Una (1) posición de línea blindada de interior con interruptor (para alimentación al Ballard).
 - Una (1) posición de medida de barras blindada sin interruptor.
 - Otros elementos: Se instalarán dos (2) reactancias trifásicas de puesta a tierra de 500 A-30 segundos, en la salida de 20 kV de los transformadores de potencia.
- e) Presupuesto total: 8.061.515,59 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el correo: instalaciones_electricas@madrid.org

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas al Área de Instalaciones Eléctricas de esta Dirección General y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

En Madrid, a 13 de junio de 2024.—La Directora General de Transición Energética y Economía Circular, Cristina Aparicio Maeztu.

(02/9.952/24)

